Enfila Presidente Guardia Nacional a Sedena

Acusan

Urgen especialistas reacción de la Corte ante el anuncio de militarizar la GN

ANTONIO BARANDA Y MAYOLO LÓPEZ

drés Manuel López Obrador para que la Guardia Nacional (GN) pase al Ejército viola ción y agudiza la militarización del País, por lo que deberá ser impugnado y frena- REFORMA, Pérez Correa do por la Corte, consideraron investigadores, especialistas, activistas y políticos.

López Obrador informó ayer que publicará un acuerdo para que el control de la GN pase de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a la Secreta- subrayó. ría de la Defensa Nacional (Sedena), aunque la Constitución establece que se trata de una institución policial de carácter civil.

investigadora del CIDE especializada en temas de segu-

ridad y procuración de justicia, alertó que, en los hechos, López Obrador anunció sin tapujos que va seguir violando la Constitución.

"Está violando la división de poderes, los acuerdos legislativos con los partidos y El nuevo "decretazo" anun- francamente está violando ciado por el Presidente An- abiertamente la Constitución y mostrando que él es el que manda y que no tiene interés en respetar la Constitución si flagrantemente la Constitu- a él no le gusta lo que dice", expresó.

> En entrevista con afirmó que es un acto "completamente autoritario" ante el cual debería intervenir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

> "Francamente ahorita ya la Corte tendría que salir a defender la Constitución".

El senador independiente Emilio Álvarez Icaza, quien se ha opuesto a la "militarización" impulsada por la 4T, coincidió en que el anun-Catalina Pérez Correa, cio representa una fractura del pacto constitucional y la división de poderes, así como una traición al Legislativo.

"Lo que hace es romper la palabra y el acuerdo (que permitió la creación de la Guardia Nacional, ¿cómo así que a una reforma constitucional le quieres dar la vuelva con un decretazo! Son señales cada vez más peligrosas de un Presidente que opta por la ruta autoritaria, no democrática", dijo.

Es indispensable que la Corte juegue su papel",

El coordinador de Movimiento Ciudadano (MC) en San Lázaro, Jorge Álvarez Máynez, advirtió que, con su decreto, el Presidente no sólo se saltará al Legislativo, sino al órgano reformador de la Constitución: Congreso y 17 entidades federativas.

"No hay espacio para medias tintas frente al golpismo constitucional", manifestó el diputado.

A su vez, el senador Germán Martínez, fundador del grupo plural, estimó que la medida anunciada por el tabasqueño representa un rasgo "autoritario y dictatorial" y anunció que, de manera inexorable, será impugnado.



FRENTES Un decreto para transferir la Guardia Nacional a la Sedena podria abrir las siguientes vias jurídicas:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

- La pueden presentar las cámaras del Congreso ante la Corte.
- Sería por invasión del Ejecutivo al ámbito de competencia del Legislativo.
- El Ministro o Ministra instructor podría suspender el acuerdo o decreto.

REFORMA A LA LEY DE LA GN

- La aplicaría el Congreso hasta septiembre que reanuda sesiones.
- Podria ser objeto de Acción de inconstitucionalidad ante la Corte.
- Al menos 33% de diputados o senadores, o la CNDH, la podrían presentar.
- Los Ministros no podrían suspender las leyes impugnadas.
- Organizaciones también pueden promover amparos, pero es una via más larga.

AMPAROS

- Organizaciones civiles podrían promoverlos ante cualquier juez federal.
- Algunos podrían suspender el decreto con efectos generales.

Brinca López Obrador al Congreso para dar control a Sedena

Perfilan decretazo hora para la G

Busca quitar mando a Seguridad; quiere evitar lo que pasó con la Policía Federal

CLAUDIA GUERRERO Y ANTONIO BARANDA

El Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció ayer que la Guardia Nacional (GN) quedará bajo el control legal y operativo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) a través de un acuerdo o decreto presidencial y sin necesidad de esperar a que se apruebe una reforma constitucional en el Congreso.

Sostuvo que, "en el marco de sus facultades", colocará a la corporación bajo el mando militar, mediante la publicación de un decreto en el Diario Oficial de la Federación, de ajustes administrativos, de cambios reglamentarios o de

sólo requiere mayoría simple en la Cámara baja y el Senado.

'Les adelanto que por acuerdo de la Presidencia, la seguridad que tiene que ver con la Guardia Nacional, completa, pasa a la Secretaría de la Defensa. Ya la cuestión operativa está a cargo de la Secretaría de la Defensa, pero voy a emitir un acuerdo para que por completo la Guardia Nacional dependa de la Secretaría de la Defensa y esperamos nada más el resultado de la reforma. Pero ya quiero que sea la Secretaría de la Defensa la que se haga cargo", dijo.

"¿Completamente bajo el mando de militar?", se le preguntó.

'Completamente", respondió frente al General Luis Cresencio Sandoval.

¿Cuál será la estrategia legal para hacer el cambio?

"Lo voy a analizar en el ámbito, en la esfera de mis

car, si es necesario, el reglamento interno en el Gobierno federal, puede ser por decreto, puede ser una reforma a la Ley de la Administración Pública, independientemente de lo que resulte sobre la re-

forma constitucional".

"Ya no quiero que vaya pasando el tiempo, porque, la verdad, nos faltan cosas y no quiero que se nos quede nada, y entre más pronto se haga, mejor, para que el tiempo que nos queda las decisiones que todavía se están tomando terminen consolidadas al fin de mi Gobierno", agregó.

'LO QUE NO QUIERO'

El Mandatario advirtió que, al margen del "decretazo", enviará una nueva iniciativa de reforma al Congreso, para que quede plasmado en la Constitución que la Guardia Nacional quedará bajo el mando de instancias mi-

reformas legales, para las que atribuciones. Puedo modifi- litares y no de la Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana (SSPC).

> Según explicó, lo que busca es evitar que la corporación se convierta en una institución cuestionada, como lo fue en su momento la desaparecida Policía Federal Preventiva (PFP)

"Lo que quiero es que

quede establecido constitucionalmente, para que no le den marcha atrás. Y lo que no quiero, en el caso de la Guardia Nacional, es que pase lo mismo que sucedió con la Policía Federal Preventiva. No quiero, yo ya voy a estar jubilado, pero no quiero que pase un sexenio -toco madera-, dos, tres años y ya volvió la Guardia Nacional ahora a Gobernación, así como estaba antes, o a la Secretaría de Seguridad Pública", señaló el titiular del Ejecutivo.



■ El Presidente AMLO y los Secretarios de la Defensa, Luis Cresencio Sandoval, y de la Marina, Rafael Ojeda Durán, en el tercer aniversario de la Guardia Nacional el pasado 30 de junio.

ORIGEN Y DESTINO

La figura de la Guardia Nacional (GN) se incluyó desde la Constitución de 1917, pero no se conformó en los hechos al no emitirse una ley que la sustentara.

2018

14 de noviembre

AMLO propone modificar el artículo 76 constitucional para que los efectivos de la GN sean de las policías Militar y Naval, así como de la Policia Federal.

Objeciones

 Organizaciones como Amnistia Internacional, Observatorio Nacional Ciudadano y Causa en Común advierten que conformar la GN con soldados y marinos significa

militarizar la seguridad pública.

4 de diciembre

López Obrador envia al Senado la iniciativa para modificar la Constitución, eliminar la PF y dar paso a la GN.

2020

Agosto

 La reforma constitucional es aprobada en el Senado, la Cámara de Diputados y los congresos estatales.

Marzo

 Publican el decreto en el Diario Ofi-

cial de la Federación. La GN queda adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

 El Comandante y mandos de la GN son militares; al menos 7 de cada 10 de sus elementos provienen del Ejército y la Marina.

Junio

- López Obrador anuncia que propondrá que la GN pase a ser una "rama" de la Sedena.
- Especialistas insis-

ten que la GN sólo robustece a las Fuerzas Armadas.

2022

30 de junio

En el tercer aniversario de la GN, organizaciones civiles critican su "militarización".



TAREAS ENCOMENDADAS







ESCÁNDALOS

2020

Septiembre. Agentes de la GN abren fuego contra un vehículo en Chihuahua. Muere Jessica Silva, quien había participado en una protesta de agricultores por un conflicto de agua en Delicias.





2021

Mayo. Elementos de la GN disparan contra dos funcionarios de la Fiscalla de Sonora en el Municipio de Caborca, uno de ellos muere.

2022

Abril. Ángel Yael, estudiante de la Universidad de Guanajuato, es asesinado por personal de la Guardia Nacional en Irapuato; dos elementos fueron procesados.



RUTAS JURÍDICAS

Para transferir la GN a la Sedena, sin reformar el artículo 21 constitucional, existen las siguientes opciones legales para lograrlo, así como para impugnarlo.

ACUERDO O DECRETO PRESIDENCIAL

No requiere intervención del Poder Legislativo, donde incluso legisladores de Morena y sus aliados podrían tener reservas para aprobar una reforma opuesta a la Constitución.

Controversia constitucional

- Una o ambas cárnaras del Congreso podrían impugnar el decreto mediante controversia ante la Corte, por invasión del Ejecutivo al ámbito de competencia del Legislativo.
- La controversia la puede presentar el presidente de la Mesa Directiva del Senado o la Cámara de Diputados, incluso sin apoyo de los demás legisladores.
- Ostentan el cargo la senadora Olga Sánchez Cordero y el diputado Sergio Gutiérrez Luna, ambos de Morena.
- El Ministro o Ministra instructor en la Corte podrían suspender el acuerdo o decreto, si considera que se trata de un acto administrativo.

Amparos

- Organizaciones civiles podrían promover amparos ante cualquier juez federal.
- Podría haber alguno que

suspenda con efectos generales el acuerdo o decreto, ante la evidencia de que es inconstitucional.

REFORMAS

Ley de la Guardia Nacional

Ley Orgánica de la Admistración Pública Federal

Ua vía más lenta y complicada, pues el Congreso reanuda sesiones hasta septiembre y el proceso tomaria algunas semanas, incluso si Morena consigue las mayorias necesarias.

Impugnaciones

Acción de inconstitucionalidad

- Al menos 33 por ciento de los diputados o senadores, o la CNDH, podrían solicitar ante la Corte la invalidez de la reforma.
- Los Ministros instructores no pueden suspender las leyes impugnadas.
- La reforma podría estar vigente durante los dos años que restan al sexenio.

Amparos

Se podrían promover, pero por tratarse de leyes, sería más difícil que un juez otorgue una suspensión para frenar el traslado de la GN a la Sedena.